

**COMITÉ DE TRANSPARENCIA DEL  
H. AYUNTAMIENTO DE CUAUTLANCINGO**

Número de sesión: CT-005SE/20

**PRESIDENTIA**

**MUNICIPAL**

En el Municipio de Cuautlancingo, Puebla, siendo las 12:00 horas del veintidós de diciembre del dos mil veinte, en la Sala de Cabildo, ubicada en el Complejo de Seguridad de este Municipio, mismo que tiene como domicilio Av. México-Puebla esquina con Camino Nacional S/N, Cuautlancingo, Puebla; con el propósito de desarrollar la quinta sesión extraordinaria del Comité de Transparencia del H. Ayuntamiento de Cuautlancingo, Administración 2018-2021 lo anterior con fundamento en los artículos 43 y 44 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública y los artículos 20, 21 y 22 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información del Estado de Puebla, sometiéndose a consideración de los presentes la siguiente:

CUAUTLANCINGO, PUE.  
2019 - 2021



**SECRETARÍA  
GENERAL**

CUAUTLANCINGO, PUE.  
2019 - 2021



**ORDEN DEL DÍA**

1. Lista de los asistentes;
2. Declaración de Quórum legal;
3. Presentación y análisis de: solicitud de "DECLARATORIA DE INEXISTENCIA RESPECTO A LA PETICIÓN MARCADA CON EL NO. 1, 2, 3 y 7 DE LA SOLICITUD CON NÚMERO DE FOLIO INTERNO" UAI 169/S20 A PETICIÓN DEL DIRECTOR DE OBRA PÚBLICA" y "DECLARATORIA DE INEXISTENCIA DEL AÑO 2018 RESPECTO DE LA PETICIÓN MARCADA CON EL NO. 4 y 5 DE LA SOLICITUD CON NÚMERO DE FOLIO INTERNO" UAI 169/S20 A PETICIÓN DEL DIRECTOR DE SEGURIDAD VIAL".
4. Votación del comité;
5. Cierre de Sesión.



**UNIDAD DE  
TRANSPARENCIA  
Y ACCESO A LA  
INFORMACIÓN  
CUAUTLANCINGO, PUE.  
2018 - 2021**

**Punto 1. Lista de los asistentes.**

Desahogando el primer punto de la orden del día la C. Presidenta Municipal Constitucional y Presidenta Transparencia a realizar el pase de lista a los asistentes quienes contestando de viva voz:

- |  |          |
|--|----------|
| 1. C. María Guadalupe Daniel Hernández | Presente |
| 2. C. Teofilo Reyes Cotzomi Ramírez    | Presente |
| 3. C. Lorena Varela Tepox              | Presente |

**Punto 2. Declaración de Quórum legal.**



**CUAUTLANCINGO**  
GOBIERNO INCLUYENTE  
AYUNTAMIENTO 2018 - 2021

Con relación al segundo punto de la orden del día el C. Secretario General, el C. Teofilo Reyes Cotzomi Ramírez en su carácter de Secretario Técnico de este Comité señala que toda vez que se encuentran presentes los tres integrantes que conforman el Comité de Transparencia de este H. Ayuntamiento, se declara que existe Quórum legal para llevar a cabo la sesión.

### Punto 3. Presentación y análisis

Reunidos con el fin de analizar y resolver sobre la probable inexistencia de información respecto a la petición marcadas con los números: 1, 2, 3, 4, 5 y 7 DE LA SOLICITUD CON NÚMERO DE FOLIO INTERNO UAI 169/S20 por lo que a continuación se le concede el uso de la palabra a la Lic. Lorena Varela Tepox, a fin de que en su carácter de titular de la Unidad de Transparencia y Acceso a la Información Pública del H. Ayuntamiento de Cuautlancingo exponga síntesis de los antecedentes de la solicitud UAI 169/S20:

[Lic. Lorena]

Que con fecha dos de diciembre de dos mil veinte se recibe a través del sistema INFOMEX la solicitud de acceso a la información pública con número de folio asignado automáticamente por este último como el 02317520, por lo que se le asigna de manera pronta el folio interno asignado por la Unidad de Transparencia como la UAI 169/S20, dicha solicitud peticona lo siguiente:

1. ¿Cuál es el monto de inversión del Ayuntamiento en infraestructura peatonal y ciclista en los años 2018, 2019 y 2020?
2. ¿Cuántos kilómetros de ciclovías o carriles segregados para ciclistas se han construido por el Ayuntamiento en los años 2018, 2019 y 2020?
3. ¿Cuántos estacionamientos públicos para bicicletas se han construido por el Ayuntamiento en los años 2018, 2019 y 2020?
4. ¿Cuántos accidentes, incidentes o hechos de tránsito con ciclistas heridos y muertos han ocurrido Ayuntamiento en los años 2018, 2019 y 2020?
5. ¿Cuántas infracciones por exceso de velocidad de han aplicado en el Municipio en los años 2018, 2019 y 2020?
6. ¿Cuál es el incremento real de porcentaje de viajes ciclistas respecto a la administración anterior?
7. ¿Dónde puedo descargar el Plan Maestro de movilidad peatonal y ciclista o similar para el Municipio de la actual administración 2018-2021?"

Acto seguido, derivado de un análisis previo de las facultades y atribuciones de cada Dirección, área, Unidad y demás que conforman este Sujeto Obligado (H. Ayuntamiento de Cuautlancingo) se gira oficio de requerimiento de información con folio DMAI-389/2020 al Director de Obra Pública, el Ing. José Luis Flores Amastal requiriéndole trámite correspondiente de los puntos marcados con el número 1, 2, 3, y 7 de la citada solicitud,



SECRETARÍA  
MUNICIPAL  
CUAUTLANCINGO, PUE.  
2018 - 2021



SECRETARÍA  
GENERAL  
CUAUTLANCINGO, P.  
2018 - 2021



UNIDAD DE  
TRANSPARENCIA  
Y ACCESO A LA  
INFORMACIÓN  
CUAUTLANCINGO, PUE.  
2018 - 2021



**CUAUTLANCINGO**  
GOBIERNO INCLUYENTE  
AYUNTAMIENTO 2018 - 2021

Oficio DMAI-390/2020 al Director de Seguridad Vial, el C. Gabriel Sánchez Ortega solicitándole tramite a los puntos 4, y 5 Todos los anteriores con un plazo de siete días hábiles<sup>1</sup> para su respectiva respuesta o acto jurídico que corresponda.

Ahora bien se hace referencia que de la petición marcada con el número 6, y derivado de un análisis de funciones y facultades de las áreas o unidades que conforman este Sujeto Obligado se determinó que no es competencia de este el responder la petición.

Ahora bien, continuando con el desarrollo de la presente sesión se presentó la solicitud de declaratoria de inexistencia suscrita por el Director de Obra Pública, el Ing. José Luis Flores Amastal de fecha once de diciembre de dos mil veinte bajo el número de oficio DOP/1125/2020, mismo que derivado de un análisis de procedencia de solicitud, se le emitió oficio CTC/002/2020 de fecha dieciséis de diciembre del presente en la que se le solicita complementar su solicitud en un término de tres días de lo contrario se desecharía su solicitud, por lo que con fecha diecisiete de diciembre de dos mil veinte envía el oficio DOP/1143/2020, razón por la cual se tiene por presentada la solicitud de declaratoria de inexistencia.

Concatenado a lo anterior, con fecha dieciséis de diciembre de dos mil veinte se recibe en Oficina de Partes de este H. Ayuntamiento, oficio 0087/2020 de la Dirección de Seguridad y Tránsito Municipal de Cuautlancingo, mismo en el que se solicita declaratoria de inexistencia únicamente del año 2018 de los puntos 4 y 5 de la solicitud de acceso a la información registrada bajo el número UAI 169/S2020.

## CONSIDERANDO

Que la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Puebla establece:

- Que la Unidad de Transparencia debe recibir y tramitar las solicitudes de acceso a la información presentadas al sujeto obligado, así como darles seguimiento hasta que haga entrega de la respuesta a la misma.
- Que el Comité de Transparencia adoptará sus resoluciones por mayoría de votos. En caso de empate, el Presidente tendrá voto de calidad.
- Las resoluciones del Comité de Transparencia deberán ser fundadas y motivadas y quedarán asentadas en acta firmada por los integrantes. Estas actas tendrán carácter de información pública.

<sup>1</sup> Artículo 7, VI del Reglamento de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Municipio de Cuautlancingo: Entregar, de manera clara, completa y en un plazo no mayor a 7 días hábiles, la información que les sea requerida por la Unidad de Transparencia y/o el Comité de Transparencia en cumplimiento de sus atribuciones;



PRESIDENCIA  
MUNICIPAL

CUAUTLANCINGO, PUE.  
2018 - 2021



SECRETARÍA  
GENERAL  
CUAUTLANCINGO, PUE.



UNIDAD DE  
TRANSPARENCIA  
Y ACCESO A LA  
INFORMACIÓN  
CUAUTLANCINGO, PUE.  
2018 - 2021



**CUAUTLANCINGO**  
GOBIERNO INCLUYENTE  
AYUNTAMIENTO 2018 - 2021

----- Que el Comité de Transparencia tendrá la función de confirmar, modificar o revocar las determinaciones que en materia de ampliación del plazo de respuesta, clasificación de la información y declaración de inexistencia o de incompetencia realicen los titulares de las áreas de los sujetos obligados;

----- Que el Comité de Transparencia expedirá una resolución que confirme la inexistencia del documento cuando la información no se encuentre en los archivos del sujeto obligado.

### ANÁLISIS DE FONDO

Con el ánimo de evitar declarar con dolo o negligencia inexistencia de información, los integrantes de este comité proceden a pronunciarse al tenor de los documentos presentados por el Director de Obra Pública, el Ing. José Luis Flores Amastal:

A fin de ilustrar con mayor precisión la presente sesión, se cita únicamente la información que fue requerida por la Unidad de Transparencia al Director de Obra Pública, el Ing. José Luis Flores Amastal:

1. *¿Cuál es el monto de inversión del Ayuntamiento en infraestructura peatonal y ciclista en los años 2018, 2019 y 2020?*
2. *¿Cuántos kilómetros de ciclovías o carriles segregados para ciclistas se han construido por el Ayuntamiento en los años 2018, 2019 y 2020?*
3. *¿Cuántos estacionamientos públicos para bicicletas se han construido por el Ayuntamiento en los años 2018, 2019 y 2020? (...)*
7. *¿Dónde puedo descargar el Plan Maestro de movilidad peatonal y ciclista o similar para el Municipio de la actual administración 2018-2021?*

Solicitud UAI169/2020.

Ahora bien, en cuanto a la pregunta *¿Cuál es el monto de inversión del Ayuntamiento en infraestructura peatonal y ciclista en los años 2018, 2019 y 2020?* Se desprende de la siguiente manera:

**¿Cuál es el monto de inversión del Ayuntamiento en infraestructura peatonal en el año 2018?**

Bajo argumentos establecidos en los oficios del Director de Obra Pública citados en líneas anteriores, refiere no haber ejercido ninguna obra referente a infraestructura peatonal, es decir, no se ha ejercido tal facultad por parte de Obra Pública como unidad integrante del H. Ayuntamiento, por tal motivo solicita a los integrantes de este Comité considerar positivamente su solicitud.

En relación a **¿Cuál es el monto de inversión del Ayuntamiento en infraestructura peatonal en el año 2019?** Se desprende lo siguiente:



SECRETARÍA  
MUNICIPAL

CUAUTLANCINGO, PUE.  
2018 - 2021



SECRETARÍA  
GENERAL

CUAUTLANCINGO, PUE.  
2018 - 2021



UNIDAD DE  
TRANSPARENCIA  
Y ACCESO A LA  
INFORMACIÓN

CUAUTLANCINGO, PUE.  
2018 - 2021





**CUAUTLANCINGO**  
GOBIERNO INCLUYENTE  
AYUNTAMIENTO 2018 - 2021

Expone el Director de Obra Pública haber realizado la construcción de banquetas en beneficio de peatones sobre diversos puntos del municipio de Cuautlancingo con inversiones de \$4, 425,116.98 (Cuatro millones, cuatrocientos veinticinco mil ciento dieciséis pesos 98/100 M.N.), es decir, el monto de inversión del Ayuntamiento en infraestructura peatonal en el año y/o ejercicio fiscal 2019, es información existente que en su momento deberá proporcionarse al ciudadano que realizó la solicitud de información UAI 169/S2020.

Ahora bien, en cuanto a **¿Cuál es el monto de inversión del Ayuntamiento en infraestructura peatonal en el año 2020?** Se desprende lo siguiente:

Argumenta el Director de Obra Pública no haber ejerció tal atribución dado que el presupuesto fue reducido derivado de la pandemia mundial causada por el COVID-19, por lo que no fue posible la construcción de infraestructura peatonal dentro del Municipio en el ejercicio fiscal 2020.

Concatenado a los anteriores, los miembros de este Comité consideran que el hecho de no haber ejercido tales funciones que le faculta la Ley al director de Obra Pública para realizar infraestructura peatonal actualiza el siguiente supuesto de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Puebla:

[Artículo 158]

*“Se presume que la información debe existir si se refiere a las facultades, competencias y funciones que los ordenamientos jurídicos aplicables otorgan a los sujetos obligados.*

*En los casos en que ciertas facultades, competencias o **funciones no se hayan ejercido, se debe motivar la respuesta en función de las causas que motiven la inexistencia**”.*

Por lo que sus argumentos presentados representan la motivación exigida por la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Puebla en la materia, positivamente al tenor del supuesto citado.

Continuando con el desglose de información de la pregunta número uno de la solicitud UAI/S2020 se desprende **¿Cuál es el monto de inversión del Ayuntamiento en infraestructura ciclista en el año 2018?**

En atención a lo anterior, refiere no haber ejercido ninguna obra referente a inversión de infraestructura ciclista, es decir, no se ha ejercido tal facultad por parte de Obra Pública en el año fiscal 2018.



SECRETARÍA  
MUNICIPAL

CUAUTLANCINGO, PUE.  
2018 - 2021



SECRETARÍA  
GENERAL

CUAUTLANCINGO, PUE.  
2018 - 2021



UNIDAD DE  
TRANSPARENCIA  
Y ACCESO A LA  
INFORMACIÓN

CUAUTLANCINGO, PUE.  
2018 - 2021



**CUAUTLANCINGO**  
GOBIERNO INCLUYENTE  
AYUNTAMIENTO 2018 - 2021

Con relación a **¿Cuál es el monto de inversión del Ayuntamiento en infraestructura ciclista en el año 2019?** Se desprende lo siguiente:

El Director de Obra Pública expone no haber ejercido infraestructura de índole ciclista por lo cual no se puede proporcionar un monto de inversión ya que no se ejercieron tales acciones.

Por último, referente a **¿Cuál es el monto de inversión del Ayuntamiento en infraestructura ciclista en el año 2020?** Se desprende lo siguiente:

Se tiene la exposición de argumentos el Director de Obra Pública haciendo referencia al no ejercicio de tal función enfocada a infraestructura ciclista, lo anterior lo indica dado que su presupuesto fue reducido en razón de la crisis sanitaria causada por el COVID-19, por lo que no fue posible la construcción de infraestructura ciclista dentro del Municipio en el ejercicio fiscal 2020.

Ahora bien, con relación a los argumentos emitidos con relación a infraestructura ciclista de los años 2018, 2019 y 2020 se entiende que el Director de Obra Pública no cuenta con la información dado que no existe tal información por no haberse ejercido tales funciones que generen mencionada información y mismo que se encuentra previsto por el Artículo 158 párrafo segundo de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Puebla.

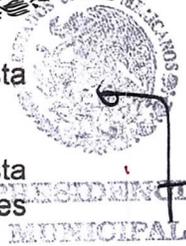
Expuesto lo anterior, se da pie al punto marcado con el número 2 de la solicitud UAI 169/S2020 en el que se solicita **¿Cuántos kilómetros de ciclovías o carriles segregados para ciclistas se han construido por el Ayuntamiento en el año 2018?**

Concatenado a lo anterior, el Director de Obra Pública integra dos bitácoras de búsqueda a su solicitud de inexistencia dado que expone no localizar información referente a la construcción de ciclovías o carriles segregados para ciclistas del ejercicio fiscal 2018 y la finalidad de estas bitácoras presentadas en la de sustentar tal dicho de inexistencia de información.

Ahora bien, sobre solicita **¿Cuántos kilómetros de ciclovías o carriles segregados para ciclistas se han construido por el Ayuntamiento en el año 2019?**

El Director de Obra Pública solicita ante los integrantes de este Comité la declaratoria de inexistencia referente a la información solicitada en la pregunta anterior toda vez que derivado de distintas acciones para localizarla, argumenta no haber logrado localizar la información por lo que agrega dos bitácoras de búsqueda para corroborar sus acciones de búsqueda, lo anterior dio como resultado la no localización de información.

Ahora bien, sobre solicita **¿Cuántos kilómetros de ciclovías o carriles segregados para ciclistas se han construido por el Ayuntamiento en el año 2020?**



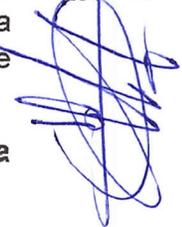
CUAUTLANCINGO, PUE.  
2018 - 2021



SECRETARIA  
MUNICIPAL



UNIDAD DE  
TRANSPARENCIA  
Y ACCESO A LA  
INFORMACIÓN  
CUAUTLANCINGO, PUE.  
2018 - 2021





**CUAUTLANCINGO**  
GOBIERNO INCLUYENTE  
AYUNTAMIENTO 2018 - 2021

De igual forma, el Director de Obra Pública solicita ante los integrantes de este Comité la declaratoria de inexistencia referente a la información solicitada en la pregunta anterior toda vez que derivado de distintas acciones para localizarla, argumenta que al tenor de los principios de honestidad, respeto y tolerancia no logro localizar la información solicitada por lo que agrega dos bitácoras de búsqueda para corroborar sus acciones de búsqueda, lo anterior dio como resultado la no localización de información a pesar de haber buscado en todas las carpetas que se encuentran en las instalaciones de la Dirección de Obra Pública.

Continuando con el desarrollo de la sesión se analiza la tercera pregunta de la multicitada solicitud que indica conocer **¿Cuántos estacionamientos públicos para bicicletas se han construido por el Ayuntamiento en los años 2018, 2019 y 2020?** Por lo que dicha pregunta se subdivide para efectos de esta sesión de la siguiente manera:

¿Cuántos estacionamientos públicos para bicicletas se han construido por el Ayuntamiento en los años 2018?

Siendo el Director de Obra Pública quien SOLICITA LA DECLARATORIA DE INEXISTENCIA TOTAL del ejercicio fiscal 2018, toda vez que argumenta una búsqueda exhaustiva y minuciosa dentro de documentos tanto físicos como electrónicos existentes dentro de las instalaciones de la Dirección de Obra Pública como se podrá corroborar en las bitácoras de búsquedas presentadas sin embargo a pesar de lo anterior no se logró localizar información de esta índole, motivo por el cual requiere la inexistencia de información.

¿Cuántos estacionamientos públicos para bicicletas se han construido por el Ayuntamiento en los años 2019?

Concatenado a lo anterior, el multicitado Director argumenta que al no contar con la información referente a la construcción por parte de este Ayuntamiento de estacionamientos públicos para bicicletas solicita se declare la inexistencia de información ya que justifica su dicho en bitácoras de búsqueda de todo documento existente en las instalaciones de la Dirección de Obra Pública que representan una búsqueda sin localización de información referente al tea solicitado.

Por último, ¿Cuántos estacionamientos públicos para bicicletas se han construido por el Ayuntamiento en los años 2020?

De lo anterior, se solicita la declaratoria de inexistencia, toda vez que no se localizo la información solicitada a pesar de haber realizado una búsqueda minuciosa y exhaustiva dentro de todo documento situado en las instalaciones de la dirección de Obra Pública y este dicho se presentaron ante los miembros de este comité dos bitácoras de búsqueda que representa los archivos sobre los cuales se realizo la búsqueda.

Ahora bien de la solicitud de inexistencia generada por el Director de Obra Pública se desprende la pregunta marcada con el número 7 que indica lo siguiente:



SECRETARÍA  
MUNICIPAL  
CUAUTLANCINGO, PUE.  
2018 - 2021



SECRETARÍA  
GENERAL

CUAUTLANCINGO, PUE.



UNIDAD DE  
TRANSPARENCIA  
Y ACCESO A LA  
INFORMACIÓN

CUAUTLANCINGO, PUE.  
2018 - 2021



**CUAUTLANCINGO**  
GOBIERNO INCLUYENTE  
AYUNTAMIENTO 2018 - 2021



*“¿Dónde puedo descargar el Plan Maestro de movilidad peatonal y ciclista o similar para el Municipio de la actual administración 2018-2021?”*

Solicitud UAI169/S2020

SECRETARÍA  
MUNICIPAL  
CUAUTLANCINGO, PUE.  
2018-2021

Concatenado a lo anterior, se debe hacer mención que este Comité no tiene facultad para declarar como inexistente una normatividad de cualquier ámbito ya que es inexistente tal función ya que una normatividad solo puede abrogarse, derogarse o en su caso invalidarse por la autoridad competente.

Sin embargo, declara el Director de Obra Pública, que no se ha ejercido tales facultades y/o funciones para suscribir la creación de un reglamento, disposición, o homologo al tema solicitado por lo que no existe tal disposición que regule en el Municipio de Cuautlancingo, lo anterior corroborado dentro del Periódico Oficial del Estado de Puebla.

Ahora bien, con el ánimo, de dar pie a la siguiente solicitud de declaratoria de inexistencia, se cita los puntos peticionarios de la solicitud de acceso a la información UAI 169/S2020 que será objeto de análisis de esta sesión; misma que fue solicitada por Director de Seguridad Vial, el C. Gabriel Sánchez Ortega:



SECRETARÍA  
GENERAL  
CUAUTLANCINGO, PUE.  
2018-2021

*“4. ¿Cuántos accidentes, incidentes o hechos de tránsito con ciclistas heridos y muertos han ocurrido Ayuntamiento en los años 2018, 2019 y 2020?”*

*5. ¿Cuántas infracciones por exceso de velocidad de han aplicado en el Municipio en los años 2018, 2019 y 2020?”*

De lo anterior, se puede segregar la pregunta marcada con el número cuatro de la siguiente manera:

En primer momento, ¿Cuántos accidentes, incidentes o hechos de tránsito con ciclistas heridos y muertos han ocurrido Ayuntamiento en los años 2018?

Solicita el citado Director se suscriba la declaratoria de inexistencia de información peticionada en la pregunta anterior, en razón de que se realizó una búsqueda exhaustiva y minuciosa entre todo documento existente en la Dirección de Vialidad y Tránsito Municipal de Cuautlancingo y no se logro localizar la información.

Lo anterior, lo justifica con una bitácora de búsqueda correspondiente para solicitar declaratorias de inexistencia ante este comité para justificar su búsqueda.

En segundo momento, ¿Cuántos accidentes, incidentes o hechos de tránsito con ciclistas heridos y muertos han ocurrido Ayuntamiento en los años 2019?

De lo anterior, expresa contar con información a proporcionar al ciudadano del año 2019.

En tercer y último momento, ¿Cuántos accidentes, incidentes o hechos de tránsito con ciclistas heridos y muertos han ocurrido Ayuntamiento en los años 2020?



UNIDAD DE  
TRANSPARENCIA  
Y ACCESO A LA  
INFORMACIÓN  
CUAUTLANCINGO, PUE.  
2018-2021



**CUAUTLANCINGO**  
GOBIERNO INCLUYENTE  
AYUNTAMIENTO 2018 - 2021



Por lo anterior, expresa el Director contar con la información solicitada por el ciudadano.

PRESENCIA  
MUNICIPAL  
CUAUTLANCINGO, PUE.  
2018 - 2021

Ahora bien de la pregunta marcada con el punto número 6 se desprende **¿Cuántas infracciones por exceso de velocidad de han aplicado en el Municipio en los años 2018, 2019 y 2020?** Por lo que esta se subdivide para efectos de esta solicitud de la siguiente manera:

¿Cuántas infracciones por exceso de velocidad de han aplicado en el Municipio en los años 2018?

Derivado de lo anterior, argumenta el Director no haber localizado la información solicitada por lo que al encontrarse en un supuesto de inexistencia de información procedió a realizar la búsqueda bajo los lineamientos *Lineamientos para presentar una posible inexistencia de información ante el Comité de Transparencia del Honorable Ayuntamiento de Cuautlancingo* a modo de auxiliarse de este mismo, para fundar y demostrar de forma coherente el proceso de búsqueda y/o localización de información.



Al dicho anterior se presentó ante los miembros de este Comité una bitácora de búsqueda con información que representa los archivos revisados en el área laboral de Seguridad Vial para localizar la información solicitada, por lo que esta genera una certeza jurídica del dicho emitido por el citado Director de Seguridad Vial.

Para finalizar este apartado, se ilustra a la presente sesión la siguiente pregunta **¿Cuántas infracciones por exceso de velocidad de han aplicado en el Municipio en los años 2019 y 2020?**

Por lo que de esta información se le informó a los miembros de este Comité contar con la información, misma que se proporcionará al ciudadano en tiempo y forma.

Una vez expuesto lo anterior, se entiende que la materia de estudio de la presente se reduce a resolver sobre la confirmación o no confirmación de la inexistencia de información antes puesta por la Dirección requerida frente a la solicitud de acceso a la información UAI169/S20, por lo que los miembros de este comité valoran la documentación presentada como coherente a los argumentos formulados por lo que se da pie al siguiente punto de la sesión.



**Punto 4.- Votación del comité**

Una vez expuesto los motivos, argumentos y fundamentaciones del tema objeto de esta sesión, los integrantes de este Comité de Transparencia proceden a la votación:

A) Votación uno:

*(Handwritten signature in blue ink)*



**CUAUTLANCINGO**  
GOBIERNO INCLUYENTE  
AYUNTAMIENTO 2018 - 2021



Respecto de la inexistencia de información **por no ejercicio de funciones** concerniente a la información del monto de inversión del Ayuntamiento en infraestructura peatonal en los años 2018, y 2020.

- |  |         |
|--|---------|
| 1. C. María Guadalupe Daniel Hernández | A Favor |
| 2. C. Teofilo Reyes Cotzomi Ramírez    | A Favor |
| 3. C. Lorena Varela Tepox              | A Favor |

**PRESIDENCIA  
MUNICIPAL  
CUAUTLANCINGO, PUE.  
2018 - 2021**

Derivado de lo anterior, este comité **APRUEBA** la inexistencia total de información referente a los años 2018 y 2020 concerniente a la información del monto de inversión del Ayuntamiento en infraestructura peatonal por **UNANIMIDAD.**

B) **Votación dos:**

Respecto de la inexistencia de información **por no ejercicio de funciones** concerniente a la información del monto de inversión del Ayuntamiento en infraestructura ciclista en los años 2018, 2019 y 2020.

- |  |         |
|--|---------|
| 1. C. María Guadalupe Daniel Hernández | A Favor |
| 2. C. Teofilo Reyes Cotzomi Ramírez    | A Favor |
| 3. C. Lorena Varela Tepox              | A Favor |

**SECRETARIA  
GENERAL**

Derivado de lo anterior, este comité **APRUEBA** la inexistencia total de información referente a los años 2018, 2019 y 2020 concerniente a la información del monto de inversión del Ayuntamiento en infraestructura ciclista por **UNANIMIDAD.**

C) **Votación tres:**

Respecto de la inexistencia de información referente a los kilómetros de ciclovías o carriles segregados para ciclistas se han construido por el Ayuntamiento en los años 2018, 2019 y 2020

- |  |         |
|--|---------|
| 1. C. María Guadalupe Daniel Hernández | A Favor |
| 2. C. Teofilo Reyes Cotzomi Ramírez    | A Favor |
| 3. C. Lorena Varela Tepox              | A Favor |

**UNIDAD DE  
TRANSPARENCIA  
Y ACCESO A LA  
INFORMACIÓN  
CUAUTLANCINGO, PUE.  
2018 - 2021**

D) **Votación cuatro:**



**CUAUTLANCINGO**  
GOBIERNO INCLUYENTE  
AYUNTAMIENTO 2018 - 2021

Respecto de la inexistencia de información referente a ¿Cuántos estacionamientos públicos para bicicletas se han construido por el Ayuntamiento en los años 2018, 2019 y 2020?

- |  |         |
|--|---------|
| 1. C. María Guadalupe Daniel Hernández | A Favor |
| 2. C. Teofilo Reyes Cotzomi Ramírez    | A Favor |
| 3. C. Lorena Varela Tepox              | A Favor |

Derivado de lo anterior, este comité **APRUEBA** la inexistencia total de información referente a los años 2018, 2019 y 2020 concerniente a estacionamientos públicos para bicicletas la información kilómetros de ciclovías o carriles segregados para ciclistas se han construido por el Ayuntamiento por **UNANIMIDAD**.

E) Votación cinco:

Respecto de la inexistencia de información referente al Plan Maestro de movilidad peatonal y ciclista o similar para el Municipio de la actual administración 2018-2021

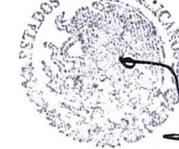
- |  |            |
|--|------------|
| 1. C. María Guadalupe Daniel Hernández | No a Favor |
| 2. C. Teofilo Reyes Cotzomi Ramírez    | No a Favor |
| 3. C. Lorena Varela Tepox              | No a Favor |

Derivado de lo anterior, este comité **NO APRUEBA** la inexistencia total de información referente a al Plan Maestro de movilidad peatonal y ciclista o similar para el Municipio de la actual administración 2018-2021 por **UNANIMIDAD** dado que no es facultad de este comité dirimir la existencia de una Reglamento u homologa, sin embargo se **APRUEBA** que no se ha ejercido tal facultad del Municipio de Cuautlancingo por lo en este Municipio no existe tal reglamento.

F) Votación seis:

Respecto de la inexistencia de información referente a los accidentes, incidentes o hechos de tránsito con ciclistas heridos y muertos han ocurrido Ayuntamiento en el año 2018.

- |  |         |
|--|---------|
| 1. C. María Guadalupe Daniel Hernández | A Favor |
| 2. C. Teofilo Reyes Cotzomi Ramírez    | A Favor |



PRESIDENCIA  
MUNICIPAL



SECRETARIA  
GENERAL

CUAUTLANCINGO, PUE.  
2018 - 2021



UNIDAD DE  
TRANSPARENCIA  
Y ACCESO A LA  
INFORMACIÓN  
CUAUTLANCINGO, PUE.  
2018 - 2021



**CUAUTLANCINGO**  
GOBIERNO INCLUYENTE  
AYUNTAMIENTO 2018 - 2021

3. C. Lorena Varela Tepox

A Favor

Derivado de lo anterior, este comité **APRUEBA** la inexistencia total de información referente a los accidentes, incidentes o hechos de tránsito con ciclistas heridos y muertos han ocurrido Ayuntamiento en el año 2018 por **UNANIMIDAD**.

G) Votación siete:

Respecto de la inexistencia de información referente a las infracciones por exceso de velocidad aplicados en el Municipio en el año 2018.

1. C. María Guadalupe Daniel Hernández
2. C. Teofilo Reyes Cotzomi Ramírez
3. C. Lorena Varela Tepox

A Favor

A Favor

A Favor

Derivado de lo anterior, este comité **APRUEBA** la inexistencia total de información referente a los accidentes, incidentes o hechos de tránsito con ciclistas heridos y muertos han ocurrido Ayuntamiento en el año 2018 por **UNANIMIDAD**, por lo tanto **RESUELVE**:

A) Se instruye a la vocal de este Comité de Transparencia:

**Primero.** Se proceda al respectivo resguardo de la presente sesión.

**Segundo.** Notifíquese con una copia de la presente sesión a la Dirección de Obra Pública y al Director de Seguridad Vial para su conocimiento y en su momento correspondiente aplique y ejecute lo que a derecho corresponda.

B) Al Director de Obra Pública y al Director de Seguridad Vial, ambos de este H. Ayuntamiento:

**Primero.** Dar trámite correspondiente al contenido de esta sesión.

**Segundo.** Dar contestación al requerimiento de información solicitado por la Unidad de Transparencia, Acceso a la Información del H. Ayuntamiento de Cuautlancingo referenciando el contenido de la presente sesión.

C) Se instruye a la Titular de la Unidad de Transparencia y Acceso a la Información Pública de Cuautlancingo:



PRESIDENCIA  
MUNICIPAL

CUAUTLANCINGO, PUE.  
2018 - 2021



SECRETARÍA  
GENERAL  
CUAUTLANCINGO, PUE.  
2018 - 2021



UNIDAD DE  
TRANSPARENCIA  
Y ACCESO A LA  
INFORMACIÓN  
CUAUTLANCINGO, PUE.  
2018 - 2021



**CUAUTLANCINGO**  
GOBIERNO INCLUYENTE  
AYUNTAMIENTO 2018 - 2021



**Primero.** Dar trámite correspondiente para la publicación del contenido de esta sesión en los medios oficiales que a lugar correspondan.

**Segundo.** En atención al artículo 156<sup>2</sup> de la multicitada Ley de transparencia dar respuesta al solicitante de la solicitud UAI 169/S20, informándole el contenido de esta sesión. A su vez, **remitirle la información localizada** y a su vez **informándole** que se dejan a salvo sus derechos que a lugar le correspondan.

**Tercero.** Hacer de conocimiento del contenido de esta sesión a la Dirección de Obra Pública a fin de informarles la resolución de este comité y realicen demás trámites correspondientes.

Se deja sin efecto en esta sesión la notificación al Órgano Interno de Control toda vez que no se encontraron faltas administrativas señaladas en los Lineamientos para presentar una posible inexistencia de información ante el Comité de Transparencia del Honorable Ayuntamiento de Cuautlancingo de que el Director recurrente pudiera ser susceptible.



SECRETARÍA  
GENERAL  
CUAUTLANCINGO, PUE.  
18-2021

**Punto 5.-Cierre de sesión**

No habiendo otro punto que tratar se da por concluida la sesión del Comité de Transparencia, siendo las 13:40 horas del día de su inicio; firmando al calce los que en ella intervinieron. Doy fe, Secretario del Comité de Transparencia del H. Ayuntamiento de Cuautlancingo, Puebla.



PRESIDENCIA  
MUNICIPAL  
CUAUTLANCINGO, PUE.  
**C. MARÍA GUADALUPE DANIEL HERNÁNDEZ**  
PRESIDENTA DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA



UNIDAD DE  
TRANSPARENCIA  
Y ACCESO A LA  
INFORMACIÓN  
CUAUTLANCINGO, PUE.  
2018-2021

<sup>2</sup> Las formas en las que el sujeto obligado podrá dar respuesta a una solicitud de información son las siguientes:

I. Haciéndole saber al solicitante que la información no es competencia del sujeto obligado, no existe o es información reservada o confidencial [...]



**CUAUTLANCINGO**  
GOBIERNO INCLUYENTE  
AYUNTAMIENTO 2018 - 2021



SECRETARÍA  
GENERAL  
CUAUTLANCINGO, PUE.  
2018 - 2021



**C. TEOFILO REYES COTZOMI RAMÍREZ**  
**SECRETARIO TÉCNICO DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA**



UNIDAD DE  
TRANSPARENCIA  
Y ACCESO A LA  
INFORMACIÓN



**C. LORENA VARELA TEPOX**  
**VOCAL DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA**